



DECRETO 969-A/2017

1.- El Ayuntamiento de Barbastro es titular de los siguientes bienes inmuebles:

Antiguo Colegio Público Pedro I situado en la Calle Antonio Machado número 3 (número 8 según la referencia que se consulte). En adelante el Colegio.

El Colegio, con una superficie de terreno de 2.365 m² según Catastro se corresponde con la parcela 2578102BG6527H0001KF.

La identificación registral de la finca se encuentra en indagación atribuyéndose de inicio a la 2152 (Barbastro).

Parque con acceso principal por Calle Saint Gaudens número 5. Se localiza entre el Colegio y el Centro de Salud. Tiene también acceso por la Calle Madrid. La superficie según catastro es de 845 m² y se corresponde con la parcela 2578103BG6527G0001RT.

Como ocurre con el Colegio, la identificación registral de la finca se encuentra en indagación atribuyéndose de inicio a la 2152 (Barbastro).

2.- Los inmuebles descritos en el punto anterior están incluidos en el Inventario de Bienes Municipal (cerrado a diciembre de 2006). Numero en el Inventario y del bien, el 46. Calificación, bien de dominio público por su afección al servicio de educación.

3.- El Gobierno de Aragón, mediante acuerdo adoptado el 10 de mayo de 2011, declaró la desafectación del terreno donde su localiza el Colegio y su reversión al Ayuntamiento de Barbastro, por no estar destinado desde la fecha indicada a la finalidad a la que se vinculó la cesión realizada en su día.

La reversión de la plena propiedad a favor del Ayuntamiento de Barbastro se formalizó mediante acta de fecha 6 de junio de 2011.

4.- El Colegio ha quedado sin uso al ser sustituidas sus instalaciones por el nuevo Colegio Pedro I localizada en la Calle Luis Buñuel, zona Huertas de Suelves.

5.- El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y el Servicio Aragonés de Salud, mediante sendos escritos de fecha, entrada 10 de noviembre de 2016 y 14 de noviembre del mismo año, se han dirigido al Ayuntamiento en los términos que se transcriben en parte:

"El municipio de Barbastro dispone de un Centro de Salud insuficiente para dar respuesta a las necesidades de la población de la Zona Básica a la que atiende, ya que presenta problemas importantes de falta de espacio y escasa funcionalidad, por lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

se han tenido que trasladar parte de las consultas a unos locales alquilados en la Calle Binefar y otra parte se tienen que atender en dependencias del Hospital de Barbastro”.

“Una vez analizadas desde el Servicio Aragonés de Salud las diversas alternativas de suelo para resolver estas carencias se ha optado por una solución que incluya una ampliación del Centro de Salud y la reforma del actual situado en la Calle Saint Gudens 3. Esta opción permite simultanear la construcción del edificio de nueva planta, sin afectar la atención de los pacientes. Para poder materializar la actuación, se solicita la cesión por parte del Ayuntamiento de Barbastro de las parcelas que ocupan la manzana del Centro de Salud situadas entre el actual Centro y la Calle Machado, con una superficie catastral de 3.219 m² y las siguientes referencias catastrales 2578102BG6527H0001KF y 2578103BG6527G0001RT. Estas parcelas reúnen condiciones óptimas en cuanto a ubicación, tamaño y condicionantes urbanísticos”.

6.- La cesión gratuita de terrenos pretendida por el Servicio Aragonés de Salud debe venir precedida de la calificación de los mismos como patrimoniales.

7.- Como se ha indicado en punto anterior, los bienes que ahora interesan, el Colegio y el parque contiguo, están declarados por el Ayuntamiento como bienes de dominio público. La alteración expresa de la calificación obliga a seguir el procedimiento previsto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

El procedimiento a llevar a cabo para la alteración de la calificación jurídica (de dominio público a privativo) tiene por objeto acreditar la legalidad y oportunidad de la misma.

En lo tocante a legalidad esta se alcanza siempre y cuando se respete el procedimiento reglado expresamente previsto para ello.

En cuanto a oportunidad se hace remisión a la solicitud formulada por el Servicio Aragonés de Salud transcrita antes.

El expediente que ahora se inicia tiene como fin último ceder al Servicio Aragonés de Salud el Colegio y ello, y como se ha dicho antes, tras seguir procedimiento específico. No obstante lo anterior y para el supuesto de que no prosperara el expediente de cesión, debe considerarse que el Colegio ya no sirve a los fines educativos para los que se construyó por lo que su posterior uso, sea del tipo que sea, resultará siempre más ágil si este inmueble está calificado como patrimonial.

Respecto del parque contiguo al Colegio y al actual Centro de Salud, la oportunidad de alterar su calificación deviene exclusivamente de posibilitar las pretensiones del Servicio Aragonés de Salud. A tener en cuenta que de prosperar la cesión de terrenos esta se realiza siempre bajo condiciones temporales precisas que de incumplirse por el cesionario dan por finalizado el derecho transmitido.

8.- Procede en estos momentos, sin perjuicio de actuaciones posteriores o paralelas, como pueden ser las modificaciones urbanísticas que haya que realizar, iniciar expediente de alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RESUELVE:

PRIMERO Y UNICO.- Incoar expediente para la alteración expresa de la calificación urbanística de los bienes que se relacionan a continuación que pasaría de bienes de dominio público a patrimoniales:

1.- Antiguo Colegio Público Pedro I situado en la Calle Antonio Machado número 3 (número 8 según la referencia que se consulte). En adelante el Colegio.

El Colegio, con una superficie de terreno de 2.365 m2 según Catastro se corresponde con la parcela 2578102BG6527H0001KF.

La identificación registral de la finca se encuentra en indagación atribuyéndose de inicio a la 2152 (Barbastro).

2.- Parque con acceso principal por Calle Saint Gaudens número 5. Se localiza entre el Colegio y el Centro de Salud. Tiene también acceso por la Calle Madrid. La superficie según catastro es de 845 m2 y se corresponde con la parcela 2578103BG6527G0001RT.

La identificación registral de la finca se encuentra en indagación atribuyéndose de inicio a la 2152 (Barbastro).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, se someterá el expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncio en el BOP de Huesca.

Las razones de oportunidad para la alteración que se pretende son las relacionadas en la parte expositiva de este Decreto.

Con lo que resulte de la información pública se seguirá el expediente hasta la formación de voluntad por parte del Pleno del Ayuntamiento y todo ello en los términos del precepto legal citado en el párrafo anterior.

En Barbastro, a 12 de junio de 2017
El Alcalde,

Fdo.- Antonio Cosculluela Bergua.



Ante mi,
El Secretario General,

Fdo.- Angel Luis Tricas Rivarés.